

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, de modificación de bases de policía local.

Don Miguel Fernández León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Hace saber: Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 186/09, de 20 de julio de 2009, se adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primera. Rectificar las Bases por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales en los siguientes términos:

- Suprimir, de conformidad con la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la referencia a «agente» del encabezamiento del anuncio de las citadas Bases.

- Rectificar el contenido de la Base 3 relativa a «Requisitos de los aspirantes» en su apartado c) y del Anexo II, apartado 1, relativo a la «Talla», así cuando señala «Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres»; debe decir: «Estatura mínima de 1,65 metros los hombres, y 1,60 metros las mujeres», de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, de modificación del Decreto 2001/2003, de 8 de julio.

- Rectificar el contenido de la Base 3 relativa a «Requisitos de los aspirantes» en su apartado e), así cuando señala «Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente», debe decir «Estar en posesión del título de Bachiller, técnico o equivalente», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba en Estatuto Básico del Empleado Público.

- Rectificar el contenido de la Base 3 relativa a «Requisitos de los aspirantes» en su apartado b), así cuando señala «b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco»; debe decir: «Tener dieciocho años de edad».

Segunda. Conceder un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de solicitudes para participar en las referidas pruebas selectivas.

Tercera. Publicar la presente Resolución en los Diarios Oficiales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuentes de Andalucía, 20 de julio de 2009.- El Alcalde.

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Órgiva, de bases de funcionarización.

Doña María Ángeles Blanco López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Órgiva, Granada.

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2009, se ha resuelto subsanar las bases de selección que se indican a continuación (aprobadas por Decreto de 25 de marzo de 2009) y publicadas en el BOJA de 29 de mayo de 2009.

Por todo ello y de conformidad con lo señalado la corrección de errores que se resuelve es la siguiente:

En el enunciado de las bases:

Donde dice: «bases de pruebas selectivas para la integración en el régimen funcional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Órgiva».

Debe decir: «bases de pruebas selectivas de promoción interna del Ayuntamiento de Órgiva».

En el apartado primero a) de las citadas bases:

Donde dice: «estar vinculado con el Ayuntamiento de Órgiva por una relación laboral de carácter fijo según su vigente convenio colectivo único».

Debe decir: «estar vinculado con el Ayuntamiento de Órgiva por una relación laboral de carácter fijo o por tener el carácter de funcionario».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Órgiva, 24 de julio de 2009

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, del IES Alhamilla, de extravío del título de Técnico Especialista. (PP. 2281/2009).

IES Alhamilla.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Calderería en Chapa y Estructural, rama Metal, Construcciones Metálicas, de don Juan Manuel Gutiérrez César, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Almería, 23 de julio de 2009.- El Director, Jesús E. Rodríguez Vaquero.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Coviran y Cooperativa Codeal Ferrol, Sdad. Cooperativa Gallega, de fusión. (PP. 2396/2009).

Que de conformidad con los acuerdos adoptados, en segunda convocatoria y por mayoría absoluta de los asistentes, entre presentes y representados, por las Asambleas de Coviran, S.C.A., con domicilio social en Atarfe (Granada) en Ctra. Nal. 432, p.k. 431, celebrada el día 7 de junio, y la Cooperativa Codeal Ferrol, Sdad. Cooperativa Gallega, con domicilio social en Avenida de Fenosa, núm. 1, Piñeiros, Ayuntamiento de Narón, A Coruña, celebrada el 21 de junio del actual, han acordado su fusión por absorción de la segunda en la primera.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las cooperativas que se fusionen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la cooperativa nueva o absorbente es el día uno de enero de dos mil nueve.

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 106.1 de la Ley de Cooperativas Andaluzas y el art. 78 de la Ley de Cooperativas Gallegas, tanto el proyecto de fusión como toda la documentación relativa a la misma han estado a disposición de los socios desde la convocatoria de las respectivas Asambleas.

Atarfe, 1 de julio de 2009.- El Presidente de Coviran, S.C.A., Antonio Robles Lizancos; el Presidente de Coop. Codeal Ferrol, S.C.G., Amalia Beceiro Beceiro.